



ACTA DEL TRIBUNAL ENCARGADO DE RESOLVER EL CONCURSO DE MÉRITOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ECONÓMICO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA, EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DIFERENCIADOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN BASE A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

En la sala de reuniones de las oficinas de la Mancomunidad en Lozoyuela, siendo las 17:00 horas del día 12 de diciembre de 2022, habiendo quorum suficiente se constituye el Tribunal calificador integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

D. Juan Gabriel Rodríguez de la Calle

Vocales:

D. Eugenio Miñón Marquina

D. Carlos Rivera Rivera

D. Alberto González Guisado

D. Jesús Ignacio González González

Secretario:

D. Jesús Ignacio González González

El objeto de la reunión es proponer a la Presidencia la resolución del concurso de méritos en el proceso de selección para la cobertura de una plaza de Técnico de Administración General Económico de la Mancomunidad, conforme a las bases del mismo aprobadas por Decreto 383/2022, de 07 de octubre de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 79 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, el resultado del concurso de méritos para la provisión de los puestos, conforme a las bases aprobadas ha sido el siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	Puntuación	Observaciones
<i>Blanca Bueno León</i>	2	
<i>María Diana Caminal Montero</i>	100	
<i>Tiffany Sánchez Cabezudo</i>	20	

De acuerdo con las calificaciones realizadas, el candidato que ha obtenido la mayor puntuación es D^a María Diana Caminal Montero.

Asimismo, habiendo procedido a la calificación de méritos, de acuerdo con la cláusula Décimo Segunda de las bases específicas, ninguno de los candidatos distintos del candidato que ha obtenido mayor puntuación ha superado el mínimo de 39 puntos estipulado en las bases específicas, por lo que no se constituye bolsa de empleo.



En consecuencia, el Tribunal adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la relación de calificaciones obtenidas por los/las aspirantes en el concurso de méritos de los interesados admitidos en el procedimiento.

El presente anuncio se hará público en la página web de esta Mancomunidad (<http://www.mancomunidadvallenortedelozoya.es/>) y en el tablón de anuncios de la entidad.

Resulta, por tanto, el candidato que mayor puntuación ha obtenido D^a María. Diana Caminal Montero, para la plaza de Técnico de Administración General Económico.

SEGUNDO.- Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la calificación del concurso de méritos para la presentación de alegaciones.

No habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Presidente del Tribunal se da por concluida la reunión, siendo las 17:20 horas, de lo que, como Secretario certifico.

En Lozoyuela, a 12 de diciembre de 2022